

01 DE DICIEMBRE DE 2016.

**DIPUTADA SILVIA LILIAN GARCÉS QUIROZ, DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO.**

**TEMA: “LENGUAJE INCLUYENTE EN LA POBLACIÓN CHIAPANECA”.**

Con su permiso diputado vicepresidente.

Honorable asamblea.

Amigas y amigos de los medios de comunicación.

Muy buenas tardes tengan todos ustedes.

Como parte del estado es deber y obligación de los legisladores garantizar el respeto y acceso a los derechos humanos de todas las personas, los cuales están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales celebrados y ratificados por el estado mexicano.

En esos términos los derechos humanos no están sujetos a discusión, ni se someten a votación se reconocen y se garantizan.

Ejemplo de lo anterior, es la tendencia global de reconocer la igualdad de derechos y oportunidades, tanto para los hombres como para las mujeres independientemente de su origen credo o religión situación de vulnerabilidad o alguna otra variable.

Así lo establece el contenido del artículo 7 de la declaración universal de los derechos humanos que señala: “todos son iguales ante la ley y tienen sin distinción derecho a igual protección contra toda discriminación o contra toda provocación a tal discriminación.

Entendamos a la discriminación como una condición de desprecio contra una persona o un grupo de personas, sobre la base de un prejuicio negativo o un

estigma relacionado con una desventaja inmerecida y que tiene por efecto intencional o no, dañar sus derechos y libertades fundamentales.

En ese sentido se requiere la creación de un lenguaje incluyente que visibilice y nombre de manera adecuada a los grupos y personas en situación de discriminación.

Dentro de los grupos que se consideran en discriminación se encuentran:

Las mujeres.

Las personas con discapacidad.

Las personas adultas mayores, pueblos y comunidades indígenas.

La población lésbico gay.

Las poblaciones callejeras.

Las personas migrantes refugiadas o que soliciten asilo.

Las personas en situación de pobreza.

Una de las formas en la que la discriminación se expresa es a través del lenguaje. La forma en la que nombramos o nos dirigimos a las personas, refleja las condiciones socio históricas en que reproducimos valores y creencias, pero también prejuicios y estigmas y otros atributos descalificadores injustos agresivos y excluyentes.

La igualdad en el trato implica que todas y todos tengan los mismos derechos partiendo del reconocimiento de las diferencias y desventajas que existen en la sociedad.

En la práctica garantizar esta igualdad resulta una labor compleja, más cuando nos encontramos frente a una sociedad pluricultural, como la de Chiapas en la que prevalecen usos y costumbres que limitan este reconocimiento.

No obstante ello, y para contribuir con esta labor cada vez somos más personas que desde diversas trincheras estamos utilizando los espacios, los medios y mecanismos a nuestro alcance para acortar la brecha de desigualdad que aún prevalece en diversos sectores.

Lo alcanzado hasta el momento no ha sido una tarea fácil, es el resultado de la lucha incansable de decenas de mujeres y grupos organizados de personas, adultos con discapacidad, grupos organizados de personas adultos mayores mayor comunidad lésbico gay, por mencionar algunos, que han levantado la voz para hacer valer los derechos que consideran que por justicia les pertenece.

Muchos de estos grupos han logrado llevar a la agenda nacional, temas que se discuten en los congresos de todo el territorio mexicano.

Consecuente con esa lucha, el tema que me convoca el día de hoy a esta máxima tribuna, es para impulsar una demanda legítima de los derechos de todas las personas, la utilización del lenguaje incluyente como un principio legislativo.

Para ello debemos partir de la premisa que el lenguaje incluyente hace referencia a toda expresión verbal o escrita que utiliza preferentemente un vocabulario neutro o bien, hace evidente el masculino y el femenino.

Derivado del análisis realizado a nuestra constitución local en distintos foros, se ha evidenciado que fue redactada con un lenguaje sexista y discriminatorio que es necesario cambiar.

Los ejemplos podemos ubicarlos reiteradamente a lo largo del texto normativo.

En ese sentido el lenguaje incluyente es un tema que está asociado en ocasiones con el género. Pero no se trata de un asunto de simple semántica, más bien obedece a un derecho de desigualdad e inclusión.

Nuestro idioma es rico y abundante y contiene palabras que pueden incluir sin distinción a hombres y mujeres.

Tan solo para ejemplificar el termino ciudadano puede ser modificado por ciudadanía, en vez de discapacitados, personas con alguna discapacidad.

Para emplear este lenguaje también se puede hablar en la dirección, la presidencia o la secretaria que no hace referencia al sexo de la persona que ostenta el cargo.

En Chiapas existe voluntad institucional por la igualdad en todos los sentidos y por ello, es evidente que se empiezan a dar muestras de madurez y apertura para la utilización de un lenguaje incluyente.

Amigas y amigos diputados:

Legislar es tarea primordial de quienes integramos esta Sexagésima Sexta Legislatura, pero legislar con inclusión debe constituirse en una tarea cuidadosa que no puede tomarse de aquí en adelante a la ligera.

Por ello, es importante legislar con un lenguaje que contribuya al consciente desarrollo de una sociedad de derechos para todas las personas, buscando que sea aplicado no solo en el terreno legislativo, al crear reformar o adicionar las normas sino también a los poderes públicos, ayuntamientos y organismos autónomos de Chiapas, con la finalidad de alcanzar la transversalidad del enfoque de igualdad y no discriminación en la ejecución de las acciones, programas y políticas públicas.

Legislar con una correcta utilización del lenguaje, es una medida de vital importancia para una tarea legislativa profesional y ética.

Por estas razones, les pido a mis compañeros diputados y compañeras diputadas que al discutir la reforma integral a la Constitución que está en puerta, lo hagamos bajos estos principios de inclusión e igualdad.

En términos generales y para el resto de las actividades inherentes a nuestro cargo legislemos procurando siempre utilizar un lenguaje incluyente.

Muchas gracias.